

Decano

Córdoba, 20 de marzo de 2020

Estimados compañeros:

Continuamos trabajando para adaptarnos de la mejor forma posible a las nuevas circunstancias derivadas de la declaración del Estado de Alarma el pasado día 14 de marzo, y resolviendo cada una de las situaciones que se nos van planteando para poder seguir prestándoos servicios a pleno rendimiento y ayudaros en cuanto nos sea posible en estos momentos tan complicados.

Para vuestra tranquilidad, os informo que estamos valorando y estudiando diferentes opciones respecto a qué hacer con las **CUOTAS COLEGIALES** durante los próximos meses. Como comprenderéis, no es una decisión que podamos tomar de forma precipitada. No obstante, la Junta de Gobierno adoptará el oportuno acuerdo en reunión convocada para la tarde del próximo lunes, del cual os informaremos convenientemente.

Podéis estar seguros y confiados de que con independencia de la decisión que se adopte, el Colegio pondrá todos los medios a su alcance, en la medidas de sus posibilidades, para que todos juntos salgamos adelante de esta extrema situación.

También os informo que **A PARTIR DEL PRÓXIMO LUNES, DÍA 23 DE MARZO, LA SEDE COLEGIAL PERMANECERÁ CERRADA.** No obstante, la inmensa mayoría de los servicios que se encuentran a vuestra disposición seguirán en funcionamiento a través de la atención telefónica, en los número **957 49 81 03**, 683 343 765 , 677 569 523 y de los correo electrónicos (info@icacordoba.es; comunicacion@icacordoba.es; registro@icacordoba.es). El personal del Colegio tiene derivadas las llamadas a sus teléfonos personales y cada uno de ellos está atendiendo sus respectivas extensiones telefónicas.

Os informo que ya está prácticamente ultimado el sistema para que las **ASISTENCIAS AL DETENIDO Y VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SE PUEDAN REALIZAR POR VIDEOCONFERENCIAS.** En cuanto tengamos perfiladas las últimas cuestiones técnicas, os informaremos.

En otro orden de cosas, respecto a **LA SUSPENSIÓN O NO DE LOS REGÍMENES DE VISITAS EN TEMAS DE FAMILIA** que no habéis consultado, os damos traslado de la nota de prensa del CGPJ en la que se informa que la Comisión Permanente ha acordado hoy en sesión extraordinaria que

Decano

corresponde al juez la decisión pertinente acerca de la suspensión, alteración o modulación del régimen de custodia, visitas y estancias acordado, así como que las juntas sectoriales de Juzgados de Familia podrán adoptar acuerdos para unificar criterios y establecer pautas de actuación conjuntas. [ACCEDE](#)

Como os informé ayer, los jueces de Familia de Córdoba, por ahora, han evitado pronunciarse al respecto, por lo que os recomendamos prudencia y que, en la medida de lo posible intentéis mediar entre las partes a fin de evitar interponer las medidas urgentes del artículo 158 del Código Civil, dejándolo exclusivamente para casos excepcionales.

Os comunico también que según el **ACUERDO ADOPTADO POR MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE LOS JUZGADOS DE CÓRDOBA, DE FECHA 20 DE MARZO**, en dicho Decanato “solo se admitirán y repartirán los asuntos y causas relacionados en el escenario 3, o sea lo declarado Urgente por el Consejo General del Poder Judicial”.

Por su interés, adjunto os remito también nota que envía el Consejo General de la Abogacía de España, informando de las **DIFERENTES POSIBILIDADES EXISTENTES EN LA NORMATIVA LABORAL PARA AJUSTAR TEMPORALMENTE LA PLANTILLA** a las necesidades actuales que derivan de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19. [ACCEDE](#)

Por otro lado, os informo de la **PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA ORDEN SND/261/2020, DE 19 DE MARZO**, mediante la cual se establece, entre otras cuestiones, la coordinación del Ministerio de Justicia en la actividad profesional de los cuerpos de funcionarios del Poder Judicial en todo el territorio del Estado y también la coordinación de los servicios públicos prestados a través de los Colegios Profesionales (turno de oficio, asistencia jurídica gratuita y guardias). El alcance de esta orden está siendo tratado en diversas reuniones con el Ministerio, de lo que os informaremos oportunamente. Podéis acceder a esta Orden a través del siguiente enlace: [ACCEDE](#)

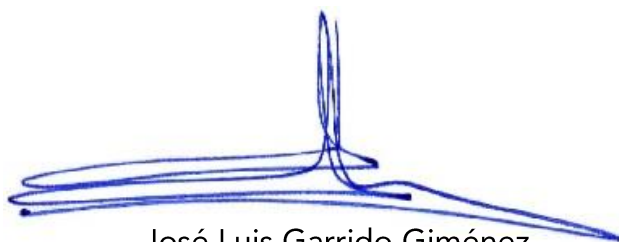
El alcance de esta Orden está siendo valorado actualmente por el Consejo General de la Abogacía Española, en contacto directo con el Ministerio de Justicia, y estamos a la espera de que emita informe sobre el alcance y contenido. Os lo haremos llegar en cuanto lo recibamos.

Decano

Os reitero que os mantendremos puntualmente informados de cuantas novedades se vayan produciendo en los próximos días y que estamos actualizando continuamente toda la información que vamos recibiendo en la página web del Colegio. Podéis acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://www.icacordoba.com/index.php?c=dE13MDAwMDA4Mzc=>

Sin otro particular, recibid un saludo.



José Luis Garrido Giménez
Decano